

	9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	750,000.00
	1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	750,000.00
<b>4</b>		<b>Derechos</b>	<b>38,000,000.00</b>
	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
	1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	0.00
	2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	0.00
	3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	0.00
	4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	0.00
	2	Derechos a los hidrocarburos	0.00
	1	Derechos a los hidrocarburos	0.00
	3	Derechos por Prestación de Servicios	8,000,000.00
	1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	0.00
	2	Servicios de Rastros	0.00
	3	Servicios de Alumbrado Público	0.00
	4	Servicios en Mercados	400,000.00
	5	Servicios de Aseo Público	50,000.00
	6	Servicios de Seguridad Pública	750,000.00
	7	Servicios en Panteones	250,000.00
	8	Servicios de Tránsito	1,800,000.00
	9	Servicios de Previsión Social	200,000.00
	10	Servicios de Protección Civil	4,250,000.00
	11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	200,000.00
	12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	0.00
	13	Otros Servicios	100,000.00
	4	Otros Derechos	30,000,000.00
	1	Expedición de Licencias para Construcción	13,000,000.00
	2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	700,000.00
	3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	3,600,000.00
	4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	6,000,000.00
	5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	450,000.00
	6	Servicios Catastrales	5,750,000.00
	7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	200,000.00
	8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	300,000.00
	5	Accesorios	0.00
	1	Recargos	0.00